



**UAIP/OIR/0116/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por parte del señor [REDACTED], quien solicita:

*“COPIA CERTIFICADA DEL CONSOLIDADO DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES DE TIENDAS INSTITUCIONALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”.*

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Declárese Improponible la solicitud de información, por no ser competencia de esta Dirección General de Centros Penales dar respuesta, esto en referencia a solicitud de información UAIP/OIR/0090/2019.

**Licda. Marlene Janeth Cardona**  
**Oficial de Información**